



Comisión Presidencial  
**Por la Paz y los  
Derechos Humanos**



# Informe de **20** Pertenenencia **25** Sociolingüística



Comisión Presidencial  
**Por la Paz y los  
Derechos Humanos**

Informe Institucional de  
Pertinencia Sociolingüística  
Diciembre, 2025



## Contenido

Contenido .....	3
<i>INTRODUCCIÓN</i> .....	4
OBJETIVO .....	5
<i>TEMPORALIDAD</i> .....	5
<i>BASE LEGAL Y NORMATIVA</i> .....	6
<i>DESCRIPCIÓN DE LA RECOPIACIÓN DE LOS DATOS:</i> .....	6
Descripción de calidades de servidores .....	14
Identificación institucional.....	15
Periodicidad del informe .....	15
Conclusión.....	16



## INTRODUCCIÓN

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH) fue establecida inicialmente por el Acuerdo Gubernativo número 100-2020 del 30 de julio de 2020, y posteriormente modificada por el Acuerdo Gubernativo número 27-2024. Su rol fundamental, según este marco legal, es asesorar y coordinar al Organismo Ejecutivo en la implementación de acciones y estrategias para garantizar el pleno respeto, promoción y protección de los derechos humanos en Guatemala. Además, es responsable de vigilar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, considerados esenciales para forjar una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

En cumplimiento de esta misión institucional, y atendiendo a las disposiciones del artículo 10, numeral 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto número 57-2008), y la Ley de Idiomas Nacionales (Decreto número 19-2003), la Unidad de Género de la Comisión presenta el Informe Institucional de Pertenencia Sociolingüística correspondiente a **Diciembre de 2025**.



## OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo visibilizar los datos de la diversidad lingüística y cultural de la población guatemalteca, promoviendo una gestión pública con enfoque de pertinencia sociolingüística.

En cumplimiento de los Decretos 57–2008, Ley de Acceso a la Información Pública, y 19–2003, Ley de Idiomas Nacionales, ambos del Congreso de la República la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEH– reafirma su compromiso con el reconocimiento, uso y promoción de los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka, como parte de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

En este contexto, se presenta el Informe Institucional Sociolingüístico Consolidado con información proporcionada por el Departamento de Formación y Capacitación en Cultura de Paz, el Departamento de Seguimiento y Fortalecimiento a la Paz, que brindan atención directa a la ciudadanía, y actividades del Departamento de Compromisos en Derechos Humanos de la Dirección de Vigilancia y Promoción en Derechos Humanos de la COPADEH que se realizaron durante este mes.

Cabe destacar que la Unidad de Acceso a la Información Pública no forma parte del presente informe, ya que, según la normativa vigente, el acceso a la información pública no requiere formalidades que impliquen el uso de los idiomas nacionales.

## TEMPORALIDAD

La Ley de Acceso a la información Pública y la Ley de Idiomas Nacionales no establecen la periodicidad con la que deba realizarse el informe, solamente el artículo 10 de la Ley de Idiomas Nacionales indica que “deberán llevar registros”, entendiéndose que es una obligación permanente. Sin embargo, para que el informe sea de utilidad institucional se plasma el servicio brindado con pertenencia sociolingüística correspondiente al mes de **diciembre de 2025**.



## BASE LEGAL Y NORMATIVA

La Ley de Acceso a la Información, Decreto Número 57-2008, artículo 10, numeral 28, indica que: “las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertinencia sociolingüística de los usuarios, a efecto de adecuar la prestación de estos”

Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2003 Esta ley tiene por objeto regular el reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinca en Guatemala.

## DESCRIPCIÓN DE LA RECOPIACIÓN DE LOS DATOS:

En cumplimiento al artículo 10 de la Ley de Idiomas Nacionales, la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos COPADEH, a través del Departamento de Formación y Capacitación en Cultura de Paz DEFOCAP, realiza los registros institucionales enfocados en la recopilación de datos de la comunidad lingüística de los participantes en los eventos de formación y capacitación con temáticas de acuerdo al mandato institucional, como lo son cultura de paz y derechos humanos, a través de formatos oficiales de listados de asistencia, en los cuales se recaban los datos del idioma que habla cada participante que se atiende, siendo ellos servidores públicos del Organismo Ejecutivo y otros actores



**LISTADO DE PARTICIPANTES**

Nombre de la actividad:		Objetivo de la Actividad:		Lugar e Instalación:		Fecha:		De quién se solicita:	
No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identificación		Institución / Organización		Teléfono / Correo electrónico (Institucional)		Firma o Huella Dactilar de Asistencia	
		Identificación	Documento	Nombre	Organización	Teléfono	Correo electrónico	Firma	Huella Dactilar
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									

Formularios originales: 1. Idioma 2. Fecha de inicio 3. Fecha de fin 4. Nombre de la actividad 5. Lugar de la actividad 6. Fecha de inicio 7. Fecha de fin 8. Nombre de la actividad 9. Lugar de la actividad 10. Fecha de inicio 11. Fecha de fin 12. Nombre de la actividad 13. Lugar de la actividad 14. Fecha de inicio 15. Fecha de fin 16. Nombre de la actividad 17. Lugar de la actividad 18. Fecha de inicio 19. Fecha de fin 20. Nombre de la actividad 21. Lugar de la actividad 22. Fecha de inicio 23. Fecha de fin 24. Nombre de la actividad 25. Lugar de la actividad 26. Fecha de inicio 27. Fecha de fin

Discapacidad:  
 1. Física  
 2. Sensorial  
 3. Intelectual

SOLICITANTE: \_\_\_\_\_ AUTORIZADO POR: \_\_\_\_\_

## ANÁLISIS DE LOS DATOS RECABADOS Y DESCRIPCIÓN DE ADECUACIÓN DE SERVICIOS

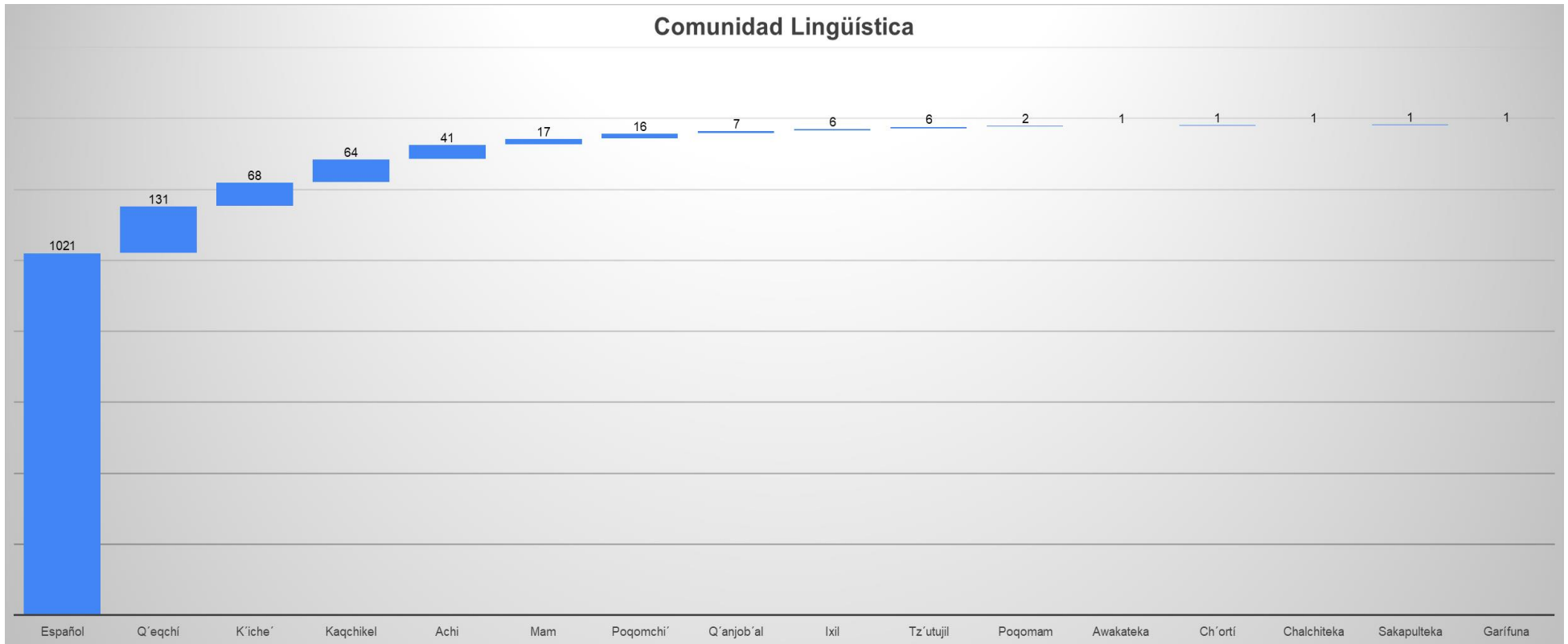
Después de recabar la información en cada evento de formación y capacitación, se realiza la sistematización en un instrumento denominado “Portafolio de control” y se procede a realizar el análisis, para verificar la adecuación de los servicios y si los servicios deben presentarse en otros idiomas nacionales, para garantizar el derecho al uso del propio idioma establecido en el artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Para cumplir con el artículo 14 de la Ley de Idiomas Nacionales que establece: “El estado velará por que en la prestación de bienes y servicios públicos se observe la práctica de comunicación en el idioma propio de la comunidad lingüística, fomentando a su vez esta práctica en el ámbito privado”, el DEFOCAP al momento de coordinar los eventos verifica si la población a atender es monolingüe o bilingüe y, de acuerdo con la información, se analiza si dentro del equipo de facilitadores hay hablantes del idioma o los idiomas de la población que se atenderá, si no hubiera



personal de la COPADEH que hable el idioma, se gestiona un traductor con la institución u organizaciones con quien se realiza la coordinación, que en ocasiones puede ser municipalidades, delegaciones departamentales de los ministerios de Estado, organizaciones u otros actores.

*En el mes de diciembre de 2025 se atendieron a 1,384 personas, quienes se autoidentificaron con la siguiente pertenencia sociolingüística:*



*Las 3 comunidades sociolingüísticas que más predominaron, de acuerdo con la autoidentificación de las personas atendidas son: español (73.77%), Q'eqchi' (9.47%) y K'iche' (4.91%).*



# Comisión Presidencial Por la Paz y los Derechos Humanos

COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEFH-

INFORME SOCIOLINGÜÍSTICO CONSOLIDADO (MENSUAL)

DEPARTAMENTO O UNIDAD: DIFOPA Z MES QUE CORRESPONDE: Diciembre 2025

(DECRETO No. 57-2008 Art. 10 Númeral 28)

RANGO DE EDAD	INDÍGENA								NO INDÍGENA		OTRO		TOTAL		TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS
	MAYA				GARÍFUNA		XINKA		LADINO/MESTIZO		M	H	M	H	
	M	Código Comunidad Lingüística	H	Código Comunidad Lingüística	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
13-18 años	1	10	1	10	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
13-18 años	1	12	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
13-18 años	0	15	2	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
13-18 años	2	17	9	17	0	0	0	0	0	0	0	0	2	9	11
13-18 años	0	25	2	25	0	0	0	0	3	8	0	0	3	10	13
19-30 años	4	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	3	7
19-30 años	0	4	0	4	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1
19-30 años	11	10	6	10	0	0	0	0	0	0	0	0	11	6	17
19-30 años	2	11	1	11	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3
19-30 años	1	12	1	12	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
19-30 años	2	15	8	15	0	0	0	0	0	0	0	0	2	8	10
19-30 años	1	16	1	16	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
19-30 años	10	17	76	17	0	0	0	0	0	2	0	0	10	78	88
19-30 años	1	21	0	21	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
19-30 años	4	25	13	25	0	0	2	0	99	92	1	0	106	105	211
31-59 años	19	1	10	1	0	0	0	0	1	0	0	0	20	10	30
31-59 años	0	3	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
31-59 años	0	5	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
31-59 años	1	8	4	8	0	0	0	0	1	0	0	0	2	4	6
31-59 años	21	10	25	10	0	0	0	0	1	0	0	0	22	25	47
31-59 años	30	11	25	11	0	0	0	0	0	0	0	0	30	25	55
31-59 años	8	12	6	12	0	0	0	0	0	0	0	0	8	6	14
31-59 años	2	14	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
31-59 años	2	15	2	15	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	4
31-59 años	4	16	1	16	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	5
31-59 años	15	17	17	17	0	0	0	0	0	0	0	0	15	17	32
31-59 años	1	18	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
31-59 años	4	21	1	21	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	5
31-59 años	0	24	0	24	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
31-59 años	18	25	6	25	1	0	3	1	465	229	7	2	494	238	732
60 años en adelante	2	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	4
60 años en adelante	0	10	1	10	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	2
60 años en adelante	2	11	4	11	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	6
60 años en adelante	0	25	2	25	0	0	0	0	35	28	0	0	35	30	65
SUB-TOTAL	169		231		2	0	5	1	606	360	8	2	790	594	1384

### CÓDIGOS COMUNIDADES LINGÜÍSTICAS

Achi	01	Mam	12
Akateka	02	Mopan	13
Awakateka	03	Poqomam	14
Ch'orti'	04	Poqomchi'	15
Chalchiteka	05	Q'anjob'al	16
Chuj	06	Q'eqchi	17
Itza'	07	Sakapulteka	18
Ixil	08	Sipakapense	19
Jakalteka	09	Tekititeka	20
K'iche'	10	Tz'utujil	21
Kaqchikel	11	Uspanteka	22

REFERENCIA	M=MUJER
	H=HOMBRE

Elaborado por: Delia Cúmez  
 Autorizado por: Jannia Archila  
 Fecha de entrega: 11/12/2025

\*Elaborado con base al POA





De acuerdo con la gráfica y tabla anteriores, las personas atendidas se autoidentificaron que pertenecen a comunidades maya 28.11% y ladino/mestizo con el 70.59%.

Atendiendo al artículo 19 de la Ley de Idiomas Nacional, los eventos de formación y capacitación que imparte la COPADEH, hacen énfasis en el fomento de manifestaciones artísticas, culturales y científicas, propias de cada comunidad lingüística, así como el fomento del conocimiento de la historia, epigrafía, literatura, las tradiciones de los pueblos mayas, garífuna y Xinka, para asegurar la transmisión y preservación de este legado a las futuras generaciones, con especial énfasis en promover el respeto al derecho de ser atendido en el idioma materno.

**Eventos realizados:**

<b>Actividad</b>	<b>Lugar</b>
WEBINAR "LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"	Virtual
CONVERSATORIO DERECHOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA	Guatemala
AGENDA SUSTANTIVA DE LA PAZ EN GUATEMALA, MEMORIA HISTÓRICA Y REPARACIÓN INTEGRAL	Virtual
DERECHO A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	Virtual
	Guatemala
CONVENCIONALIDAD Y CONSTITUCIONALIDAD DEL REQUISITO DE CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS (FINIQUITO) Y SU APLICACIÓN EN EL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES EN GUATEMALA	Guatemala
JORNADA DE SOCIALIZACIÓN, CASO MUJERES ACHÍ Y CASO RANCHO BEJUCO	Guatemala
DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Suchitepéquez
TALLER DERECHOS HUMANOS Y USO DE LA FUERZA	Guatemala
	Huehuetenango



COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEFH-  
 INFORME SOCIOLINGÜÍSTICO CONSOLIDADO (MENSUAL)

DEPARTAMENTO O UNIDAD: DESEFOPAZ MES QUE CORRESPONDE: DICIEMBRE 2025

(DECRETO No. 57-2008 Art. 10 Númeral 28)

RANGO DE EDAD	INDÍGENA										NO INDÍGENA		OTRO	TOTAL	TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS
	MAYA				GARÍFUNA		XINKA		LADINO/MESTIZO						
	M	Código Comunidad Lingüística*	H	Código Comunidad Lingüística*	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
13-18 años			1	10					1				1	1	2
													0	0	0
													0	0	0
													0	0	0
19-30 años	1	12	1	1					10	8			11	9	20
			1	11									0	1	1
													0	0	0
													0	0	0
31-59 años	4	11	1	1				1	38	64		1	42	67	109
	1	14	2	10									1	2	3
	1	15	2	11									1	2	3
			1	12									0	1	1
			1	16									0	1	1
			1	17									0	1	1
			1	21									0	1	1
60 años en adelante	1	10	1	10					7	14		2	8	17	25
	2	11	1	11									2	1	3
	1	17											1	0	1
SUB-TOTAL	11		14		0	0	0	1	56	86	0	3	67	104	171

CÓDIGOS COMUNIDADES LINGÜÍSTICAS			
Achi	01	Poqomam	14
Akateka	02	Poqomchi'	15
Awakateka	03	Q'anjob'al	16
Ch'orti'	04	Q'eqchi	17
Chalchiteka	05	Sakapulteka	18
Chuj	06	Sipakapense	19
Itza'	07	Tektiteka	20
Ixil	08	Tz'utujil	21
Jakalteka	09	Uspanteka	22
K'iche'	10	Xinca	23
Kaqchikel	11	Garífuna	24
Mam	12	Español	25
Mopan	13		

REFERENCIA	M = MUJER
	H = HOMBRE

Elaborado por: Hilda Clemenda Chen

Autorizado por: Alejandro Valverth

Fecha de entrega: 06/01/2026

\*Elaborado con base al POA



De acuerdo con la gráfica, las personas atendidas fueron un total de 171 las cuales 67 eran mujeres y 104 hombres, así mismo se autoidentificaron que pertenecen a las diferentes comunidades lingüísticas, Maya, Xinka y ladino/mestizo.

Es importante mencionar que estos datos se obtuvieron por rangos de edad de entre 13 a 60 años o más.

## Actividades del Departamento de Compromisos en Derechos Humanos de la Dirección de Vigilancia y Promoción en Derechos Humanos.

Durante el cierre del año 2025, la Dirección de Vigilancia y Promoción en Derechos Humanos consolidó acciones estratégicas enfocadas en la reparación digna y el reconocimiento de la responsabilidad estatal. Estas actividades no solo representan un cumplimiento administrativo, sino un ejercicio de reivindicación sociolingüística y cultural.

En el mes de diciembre 2025 se realizaron dos actividades prioritarias,

1. Reparaciones Económicas según el Acuerdo de Cumplimiento de Recomendaciones de los casos 13.986, Acuerdo de Solución Amistosa caso 13.600 y la Sentencia de la Corte IDH Masacres del Río Negro.

1. Caso/Sentencia	Grupo Étnico	Sexo	Cantidad
ACR 13.986	Ladino	F	4
ACR 13.986	Ladino	M	4
ASA 13.600	Ladino	F	4
ASA 13.600	Ladino	M	1
Masacres del Río Negro	Achí	F	21
Masacres del Río Negro	Achí	M	22
P-1198-23	Ladino	M	1
COMUNIDAD INDÍGENA MAYA Q'EQCHI' AGUA CALIENTE VS. GUATEMALA.	Q'eqchi	M	1
Total			58

El proceso de reparaciones se caracterizó por una atención interseccional que reconoce la composición pluricultural del país. Se brindó cobertura a una población diversa donde convergen identidades Mayas (Achí y Q'eqchi') y Ladinas, evidenciando un esfuerzo por cerrar brechas de desigualdad en el acceso a la justicia. Desde la perspectiva sociolingüística, este abordaje es crucial, debido a que se da un reconocimiento de la Identidad ya que el registro y atención diferenciada por grupo étnico valida la preexistencia de comunidades lingüísticas específicas en los procesos judiciales.

## 2. Acto de Disculpas Públicas del Caso Pérez Lucas Vs. Guatemala

Caso	Grupo Étnico	Sexo	Cantidad
Pérez Lucas y Otros	Maya	F	4
Pérez Lucas y Otros	Maya	M	7
Total			11

Total: 11

La realización del acto de disculpas públicas hacia la población Maya, se constituye como un acto de habla restaurativo, representa un hito en la historia de la justicia transicional del país. Más allá del cumplimiento de una sentencia internacional, este evento se transformó en un espacio de diálogo intercultural, donde la palabra oficial del Estado se puso al servicio de la reparación humana. Al pedir perdón, el Estado reconoce oficialmente la dignidad de las víctimas en su propio contexto cultural, fortaleciendo el tejido social y promoviendo el respeto a la cosmovisión e identidad de los pueblos originarios.

### Descripción de calidades de servidores

El personal del DEFOCAP se integra por siete mujeres y un hombre, de quienes solo una persona habla el idioma maya kaqchikel, mientras que en el Departamento de Compromisos en Derechos Humanos de la Dirección de Vigilancia y Promoción en Derechos Humanos la integración es de quince personas de las cuales nueve son mujeres y siete son hombres, y de los cuales ninguno habla otro idioma a parte del español.



### Identificación institucional

En cada evento de formación y capacitación se instala vinil informativo, con el fin de dar cumplimiento al artículo 18 de Ley de Idiomas Nacionales, el cual establece el uso de los idiomas mayas, garífuna y xinca en los actos oficiales, así como la identificación institucional.

### Periodicidad del informe

El artículo 10 de la Ley de Idiomas Nacionales indica que “deberán llevar registros”, entendiéndose que es una obligación permanente.

En tal sentido, para que el informe sea de utilidad institucional la unidad de Género lo elabora mensualmente con todos los elementos descritos, de tal manera que permita cumplir con los registros permanentes, presentando en esta oportunidad el servicio brindado con pertenencia sociolingüística, correspondiente al mes de diciembre 2025.



## Conclusión

El presente informe institucional refleja el compromiso sostenido de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEH– con la promoción del respeto, reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos lingüísticos de la población guatemalteca, conforme al marco normativo establecido por la Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley de Idiomas Nacionales.

Las acciones desarrolladas, tanto en la formación en cultura de paz y derechos humanos, como en las actividades de comunicación estratégica y de sensibilización con enfoque de género, demuestran avances concretos hacia una gestión pública más incluyente y culturalmente respetuosa.

En conclusión, el informe da cuenta de una gestión institucional que reconoce y valora la diversidad lingüística como un componente esencial para la construcción de una paz sostenible y una sociedad más justa, equitativa e incluyente. COPADEH reitera su compromiso de continuar generando acciones que aseguren el respeto y ejercicio de los derechos lingüísticos de todos los pueblos que conforman el Estado de Guatemala.

Elaborado por:

  
Marian Janneth Chávez Chavarría  
Encargada de la Unidad de Género  
COPADEH





Comisión Presidencial  
**Por la Paz y los  
Derechos Humanos**



13 calle 15-38, zona 13, Ciudad de Guatemala · Teléfono: 2316 5500

Síguenos en      como @COPADEH

[www.copadeh.gob.gt](http://www.copadeh.gob.gt)

